

Infracciones por CFDI y amparos en derecho a la salud

8 de julio de 2022

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

Un Pleno de Circuito resolvió sobre infracciones en materia fiscal, en la expedición de CFDI. En derecho a la salud, se sostuvo sobre la necesidad de dictar sentencia en amparo para asegurar que se restituya al quejoso. Además, diversos criterios sobre los derechos de los migrantes.

Facultades del secretario instructor en un tribunal laboral

En el nuevo sistema de justicia laboral, le corresponde al secretario instructor emitir los acuerdos para impulsar la etapa escrita del procedimiento, previo a la audiencia preliminar. Sin embargo, no podrá dictar resoluciones que tengan por efecto dar por terminado el procedimiento laboral, por ejemplo, desechar la demanda. Registro: 2024930.

Pruebas en violencia de género

Si en un juicio laboral, el patrón solicita el cese de un trabajador (profesor de la SEP) por hostigamiento sexual en contra de una alumna, es necesario que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ordene que se recaben las pruebas necesarias para confirmar los hechos planteados. Lo anterior, en el supuesto de que no se hayan aportado pruebas suficientes para acreditar que hubo violencia de género. Registro: 2024914

Plazo para solicitar alimentos cuando finaliza concubinato

La Primera Sala en 2014 resolvió que si la legislación establece diferencias entre el matrimonio y el concubinato, éstas deben tener una justificación. En relación con el Código Civil para la CDMX, resolvió que es inconstitucional en tanto limita a un año, el plazo en el que el o la concubina pueden solicitar pensión alimenticia, una vez que haya finalizado el concubinato. El derecho a pedir alimentos es irrenunciable e imprescriptible. Registro: 2024925. Este criterio está relacionado con la tesis aislada 2022714, comentada en el Blog 7.

Pago de derechos con depósito interbancario

El Registro Público de la Propiedad de Nayarit no reconoció el pago por derechos de inscripción que realizó un particular. El Pleno de Circuito determinó que el único medio para acreditar la transferencia es el comprobante CEP que se genera desde la página del Banco de México.

Registro: 2024913.

Falta de pago en contrato de obra pública

Antes de acudir al juicio contencioso administrativo por falta de pago de un contrato de obra pública, el acreedor debe requerir el monto adeudado a la dependencia con la que contrató. Es necesario que la dependencia emita una resolución o bien que se configure la negativa ficta, para poder acudir a juicio. Registros: 2024920 y 2024918.

Amparos por falta de atención médica

En los juicios de amparo promovidos por la falta de medicamentos o de la prestación de atención médica es necesario que se dicte sentencia de fondo. No será posible sobreseer en el juicio bajo el argumento de que la autoridad ya otorgó la atención médica en cumplimiento a la suspensión. Solo en la sentencia se podrá restituir al quejoso en la violación de su derecho a la salud. Registro: 2024909.

Infracciones en la emisión de CFDI

Un Pleno de Circuito resolvió que la infracción en materia fiscal por expedir CFDI o facturas que no cumplan con los requisitos señalados en el Código Fiscal, no es aplicable a los CFDI que amparan operaciones con el público en general, debido a que el artículo 83, fracción VII no prevé expresamente ese supuesto. Registro: 2024907.

Reconocimiento como persona indígena en juicio

Una persona sentenciada por el delito de despojo manifestó que era una persona indígena, y que en su comunidad no se consideraba delito la conducta que había realizado. Este asunto llegó a la Primera Sala, porque el argumento se hizo valer cuando ya había sido resuelto el juicio penal. En jurisprudencia se sostuvo que:

- \- Las personas indígenas pueden manifestarse como tales en cualquier momento procesal, incluso en el amparo directo promovido en contra de la sentencia penal.
- \- Se reconoció el derecho de las personas inculpadas a ser juzgadas con perspectiva de interculturalidad.
- \- El tribunal que conozca del amparo debe investigar sobre los usos y costumbres de la comunidad indígena.
- \- Se debe determinar si la conducta ilícita o la responsabilidad del inculpado se pudo ver afectada por los usos y costumbres. Registros: 2024910 y 2024911.

Protección de niños en caravanas migrantes

La Primera Sala declaró que las autoridades migratorias han sido omisas en cumplir con su obligación de emitir políticas, para asegurar la protección de los niños que llegan al país en las caravanas migrantes. Registro: 2024912

Migrantes y suspensión en amparo

A un migrante se le concedió la suspensión en amparo para que se le liberara de la estación migratoria, bajo la condición de que una persona mexicana se hiciera responsable de él. Un tribunal

resolvió que no podía imponérsele esa condición porque no era proporcional. Registro: 2024932.